

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ESCOBOSA DE ALMAZÁN****APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2012**

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 22 de febrero de 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....10.500	Gastos de personal4.603
Tasas y otros ingresos.....3.753	Gastos en bienes corrientes y servicios29.450
Transferencias corrientes.....13.300	Gastos financieros800
Ingresos patrimoniales.....24.510	Transferencias corrientes1.800
<i>B) Operaciones de capital:</i>	<i>B) Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital9.000	Inversiones reales18.000
TOTAL INGRESOS61.063	Pasivos financieros6.410
	TOTAL GASTOS61.063

PLANTILLA DE PERSONAL**a) Funcionarios de carrera****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1. Nivel Complemento destino: 24**

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Escobosa de Almazán, 16 de abril de 2012.- El Alcalde, Carmelo Tarancón Lapeña. 993

BOPSO-49-02052012